

Período LXXXV

**Segunda Sesión Ordinaria**

**Acta N° 1190**

**Fecha:22/7/08**

**Hora: 8.00**

**Sala de Sesiones  
del Consejo Superior  
de la U.N.L.P.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **Temario:**

1-Informe de Presidencia

2-Aprobación de Versiones Taquigráficas.  
Pág. 1

3-Expedientes a Consideración. Pág. 2

**VERSIONES TAQUIGRÁFICAS CONSEJO SUPERIOR**

**ACTA N° 1.189 Primera Sesión Ordinaria – Período LXXXV del 6 de mayo de 2.008.-**

## **EXPEDIENTES A CONSIDERACIÓN**

### **100-7.789/08**

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que resume las propuestas que se realizaron en el proceso de trabajo de las Comisiones de Asambleístas y las aprobadas por este Cuerpo el 18 de diciembre de 2.007 referente a la "Reforma del Estatuto".

(Se adjunta dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento). Págs.3/4

### **100-9.208/08**

Dictamen de la Comisión de Extensión de las Actividades Universitarias referente a las "Bases para la Convocatoria de Proyectos de Extensión.-

(Se adjunta copia del mencionado dictamen). Págs.5/39

- Integración de la Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles.

### **100-9.322/08**

Nota de la Federación Universitaria de La Plata por la cual se realizan diferentes peticiones.

(Se adjunta copia de la mencionada nota) Pág.40

Visto, lo aprobado por el Consejo Superior el 18 de diciembre de 2007 y teniendo en cuenta el trabajo de las Comisiones para la Reforma del Estatuto que funcionaran a tal efecto, corresponde poner a consideración del Consejo Superior el siguiente dictamen que a modo conclusión sintetiza el proceso de Reforma Estatutaria.

Primero:

- Redacción de un nuevo Preámbulo.
- Redefinición de Investigación, Extensión y Transferencia.
- Creación de dos (2) Vicepresidencias.

Segundo:

Se propone la modificación de los siguientes artículos:

- TITULO I, Principios Constitutivos, Capítulo I: Funciones. **Art.1º**
- TITULO II, Enseñanza e Investigación, Capítulo I: de la Enseñanza. **Art. 6º, 9º, 12 y 13º**
- TITULO II, Enseñanza e Investigación, Capítulo II: de la Investigación: **Art. 15º y 16º**
- TITULO II, Enseñanza e Investigación, Capítulo III: de la Libertad de aprender: **Art. 17º**
- TITULO III, Personal Docente y de Investigación, Capítulo I: de los Profesores de Enseñanza Superior: **Art. 21º, 24º, 26º y 28º**
- TITULO III, Personal Docente y de Investigación, Capítulo III: de los Auxiliares Docentes y de Investigación: **Art. 37º, 38º y 39º**
- TITULO III, Personal Docente y de Investigación, Capítulo IV: de la Dedicación: **Art. 40º**
- TITULO III, Personal Docente y de Investigación, Capítulo V: de los Docentes de Educación Inicial, General Básica y Polimodal: **Art. 42º y su modificación al título del Capítulo.**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo I: Órganos: **Art. 43º**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo II: Asamblea: **Art. 45º, 46º y 47º**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo V: Facultades y Funciones: **Art. 52º inc.6)**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo VI: Sesiones: **Art. 53º y 56º**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo VII: de la Junta Ejecutiva: **Art. 59º (en relación al Art. 52º inc. 31)).**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo VIII: del Presidente y del Vicepresidente: **Art. 61º, 62º, 63º y 64º**
- TITULO IV, Gobierno, Capítulo IX: Obligaciones y facultades: **Art. 66º (en función de un nuevo inciso al Art. 52º), 67º, 68º, 69º y 70º.**
- TITULO V, Facultades, Capítulo I: Gobierno: **Art. 71º y 74º**
- TITULO V, Facultades, Capítulo II: Funciones: **Art. 76º**
- TITULO V, Facultades, Capítulo III: Decano: **Art. 77º**
- TITULO VI, Capítulo I: Cuerpo Electoral: **Art. 82º y 83º**
- TITULO VI, Capítulo II: Integración: **Art. 84º, 85º, 86º, 87º y 88º**
- TITULO VI, Capítulo III: Padrones: **Art. 89º, 90º y 91º**
- TITULO VI, Capítulo IV: Elecciones: **Art. 92º y 93º**
- TITULO VI, Capítulo V: de la Elección del Presidente: **Art. 94º, 95º, 96º, 97º y 98º**
- TITULO VI, Capítulo VI: de la Elección del Decano: **Art. 99º, 100º y 101º**
- TITULO VI, Capítulo VII: de la Elección del Vicedecano: **Art. 102º**

- TITULO VII, de la omisión del sufragio, Capítulo I: Sanciones: **Art. 104°**
- TITULO VIII, Capítulo I: de la Extensión Universitaria: **Art. 106°**
- TITULO IX, de los Institutos y Escuelas Superiores y establecimientos docentes: **Art. 110°**
- TITULO X, de los Centros de Graduados y de estudiantes, Capítulo II: en los Colegios y establecimientos docentes de educación inicial, general básica y polimodal. **Modificación del título del Capítulo.**
- TITULO XII, Disposiciones Generales, Capítulo I: **Art. 127°, 131° y 132°**
- TITULO XIII, Disposiciones Transitorias y en especial el **Art. 139° que si bien este artículo está dentro de los transitorios a modificar y/o suprimir, la Presidencia de la Universidad, con el fin de despejar cualquier duda sobre el proceso que se lleva adelante, propone que sea reemplazado por otro artículo transitorio donde se establezca claramente que la puesta en vigencia de un nuevo Estatuto no habilita nuevos períodos del Presidente ni Decanos que hayan estado en funciones en los últimos dos (2) períodos de Gobierno en forma continuada.**

Tercero:

Asimismo, varios Asambleístas proponen cambios pequeños de forma en diversos artículos, se propone que ellos integren una Comisión de análisis que pudieran sugerir mejoras en dichas redacciones para ser eventualmente habilitadas en reunión del Consejo Superior previa a la Asamblea.

Todas las propuestas que no hubieran sido incorporadas en esta instancia serán giradas a las Comisiones del Consejo Superior para su tratamiento por este Cuerpo.

La Plata, 24 de junio de 2008.-

//// H. Consejo Superior:

Vtra. Comisión de Actividades de Extensión Universitaria eleva para la consideración del cuerpo la presente propuesta de “Bases para la convocatoria de programas y proyectos de extensión universitaria”. La misma se orienta a auspiciar la consolidación de experiencias de extensión, debidamente acreditadas, que vienen desarrollando las distintas unidades académicas de la UNLP. Para tal fin, se sugiere crear una convocatoria específica de “programas” de extensión, que se ponga en marcha con la ya tradicional convocatoria a “proyectos”, orientada habitualmente a auspiciar la innovación y creatividad en las actividades extensionistas.

En la presenta propuesta, que fue elaborada como síntesis de un largo proceso de debate conjunto con los secretarios de extensión de las distintas unidades académicas, se adjuntan las justificaciones conceptuales, consideraciones generales, objetivos, requisitos y características de los procesos de evaluación sugeridos para programas y proyectos.

Sin otro particular, y a la espera de una aprobación de la presente propuesta que permita implementarla a partir de la convocatoria 2008, quedamos a su disposición.-

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

### **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

La Universidad Nacional de La Plata, en su carácter de Universidad Pública y Gratuita, cumple con su rol a través de los tres pilares fundamentales de Docencia, Investigación y Extensión.

El presente proyecto se orienta a la tercera de estas funciones: la Extensión Universitaria, entendida como un proceso educativo no formal de doble vía, a través del cual la Institución aporta sus herramientas a la sociedad y las recrea a partir de la confrontación con las diferentes realidades que encuentra en la comunidad.

Los paradigmas de formación, pertinencia, calidad, acceso, equidad e integración que debe encarnar la Universidad y la aceleración de los procesos tecnológicos, demográficos, urbanos, ambientales, sociales, productivos, económicos, etc. en el país y en el mundo, instalan en la universidad pública la necesidad de interpretar a la extensión en su sentido más amplio, involucrándola en los más diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no sólo transfiriendo, previniendo, capacitando y comunicando sino también escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre el contenido de los mensajes que la comunidad le envía.

Esta visión sobre el rol y los alcances de las actividades de Extensión Universitaria requiere de propuestas que permitan incorporarla de manera sistemática al quehacer universitario, integrándola de forma natural y permanente con las actividades de enseñanza e investigación.

Resulta ocioso señalar que la grave situación por la que atraviesa nuestro país exige a la Universidad respuesta a las acuciantes demandas de la sociedad. La Universidad debe contribuir a la recuperación del aparato productivo y a la reconstrucción del tejido social, transformándose en un insumo crítico para el progreso colectivo.

El desafío de integrar a la Universidad con la sociedad e involucrarla en la elaboración de una respuesta útil y comprometida es un motor de la Extensión Universitaria de la UNLP, con la convicción de que de esta manera la UNLP contribuye a la mejora de la calidad de vida, a la inserción social y desarrollo personal de todos los actores sociales involucrados. Prueba de ello es la creciente cantidad y calidad de proyectos de Extensión acreditados y/o subsidiados en los últimos años y el sostenido incremento presupuestario.

A los efectos de consolidar el desarrollo en Extensión y avanzar en la necesidad detectada de fortalecer los vínculos y atender las demandas sociales, la Universidad Nacional de La Plata puso en marcha el Programa de Promoción de Proyectos de Extensión, cuyo objetivo es acreditar y subsidiar total o parcialmente

proyectos que aporten en forma significativa al mejoramiento de la calidad de vida en las áreas de AMBIENTE Y URBANISMO, ARTE Y COMUNICACIÓN, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN y SALUD. Este programa se inició en el año 1992 y enriqueció lo que hasta ese entonces era la política del área de extensión universitaria, casi exclusivamente dirigida a la difusión de actividades culturales.

Si bien el incremento presupuestario desde su inicio ha sido importante, sólo se logran subsidiar aproximadamente el 40% de los proyectos que se acreditan año a año, quedando fuera de financiamiento numerosos proyectos de alto impacto social para la región.

Considerando que en los proyectos de Extensión subsidiados y ejecutados en los últimos años se detecta la recurrencia de algunos proyectos que permiten visualizar la existencia de programas, se presenta esta propuesta con el objetivo de sostener y consolidar desarrollos en Extensión y promover la Extensión en todo el ámbito de la UNLP.

Se propone sostener y estimular el desarrollo de proyectos y programas a través de dos modalidades sobre la base de:

1. Utilizar el 20% del presupuesto de Extensión para financiar Programas seleccionados según las BASES "PROGRAMA".
2. Comprometer un porcentaje de los presupuestos de los dos años subsiguientes a fin de garantizar la continuación de los programas seleccionados cuyos informes de avance anuales tengan dictamen satisfactorio en el año inmediatamente anterior.
3. Utilizar 80% restante del presupuesto para la convocatoria sobre la base de la reglamentación vigente a efectos de subsidiar nuevos Proyectos que se encuadren en la convocatoria "PROYECTOS". Se sumará a esta convocatoria cualquier monto adicional que surja de la no adjudicación de subsidios en la convocatoria "PROGRAMA" y/u otros.



## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

### **OBJETIVOS**

Objetivo General:

- Estimular las acciones de extensión universitaria con el objeto de contribuir al cumplimiento de la misión de la UNLP y la mejora de la calidad de vida.

Objetivos específicos:

- Consolidar programas de Extensión
- Jerarquizar la Extensión en la UNLP.

### **IMPACTO**

Con la instrumentación del Programa, se espera otorgar fuerte impulso a las actividades de extensión universitaria, al reconocimiento académico y presupuestario de la misma, a la inserción de estudiantes y jóvenes graduados en políticas de fortalecimiento de las relaciones de la educación superior con el medio, el sistema socio-económico y productivo de nuestra región.

En términos generales, se espera la consolidación de los vínculos de la Universidad con la sociedad para el logro de la utilización del conocimiento para el desarrollo humano y la mejora de la calidad de vida.

En términos específicos, se pretende fortalecer las acciones de extensión de las U.U.AA. con trayectoria probada con subsidios por un período de tres años.

### **REQUISITOS DEL PROGRAMA**

Presentación de propuestas: podrán presentarse a la presente convocatoria todas las Unidades Académicas que dependan de esta Universidad. Se incluyen: Facultades, Escuelas Superiores y Colegios que cuenten con:

- Programa permanente acreditado en las U.U.AA. y en ejecución con antigüedad mayor de tres años.

ó

- Proyecto/s acreditado/s y ejecutado/s o en ejecución en dos o más convocatorias UNLP en los tres años anteriores a la convocatoria.

Las propuestas podrán ser presentadas por una o más Unidades Académicas, una de las cuales será la Unidad Ejecutora. Las propuestas deberán estar acompañadas de notas de los Secretarios de Extensión ó Decanos ó Directores

(para el caso de los Colegios) de las todas Unidades Académicas participantes señalando que están en conocimiento del proyecto y acompañan su presentación.

Serán funciones de las Secretarías de Extensión asesorar a los equipos de trabajo para la confección de las propuestas, certificar el cumplimiento de los requisitos y elevarlas a la Secretaría de Extensión de la UNLP.

Es imprescindible adjuntar el informe final favorable de proyectos subsidiados por la UNLP ó informes aprobados por los Consejos Académicos de las respectivas U.U.A.A.

Los avales de todas las instituciones, organizaciones o grupos interesados o partícipes del proyecto serán completados en la Página de firma con fecha actualizada.

Directores y Coordinadores y formación de los Equipos de Trabajo: podrán dirigir y coordinar los proyectos de Extensión Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos (Ordinarios o interinos) y Auxiliares Docentes (Ordinarios e Interinos) rentados que acrediten experiencia en extensión. Podrán presentarse en tales categorías Consejeros Académicos, Consejeros Superiores y Autoridades de las Unidades Académicas.

Será requisito contar con un Director y un Co-Director.

Se admitirán tantos coordinadores como Unidades Académicas participen.

Se deberá presentar curriculum vitae de los responsables del programa.

Se admitirá solamente UNA propuesta por Director/ Co-Director/ Coordinador(es) y hasta DOS por U.A. en calidad de Unidad Ejecutora.

La totalidad de los integrantes del equipo extensionista deberá estar conformada por integrantes de la UNLP (Profesores, Auxiliares graduados, Estudiantes y no Docentes). Cualquier excepción no podrá superar el 10% de los integrantes y deberá ser debidamente fundamentada en el proyecto y aprobada por la Secretaría de Extensión de la UA que presenta el proyecto.

La Dirección de Enseñanza cada U.A. emitirá constancia de la regularidad de los estudiantes que participen.

Las propuestas deberán presentarse en la planilla correspondiente debidamente completada y cumplir los siguientes requisitos formales para ser admisibles para su evaluación:

1. Gratuidad para los beneficiarios directos.
2. Informe final o de avance aprobado de subsidios previos.
3. Constancia de la Dirección Económico-Financiera de la U.A. de presentación satisfactoria de rendiciones de proyectos anteriores.

4. Constancia de aval/es de las instituciones interesadas en el programa.
5. Currículum Vitae del director y del co-director, según formulario normalizado.
6. Currículum Vitae de coordinador/es en los casos que corresponda.
7. Nota del o los Secretarios de Extensión/ Decanos / Secretario Académico certificando los requisitos formales presentados por el Director del Programa.
8. Constancia de regularidad de estudiantes participantes.
9. El presupuesto del primer año podrá contemplar viáticos u honorarios para los docentes y/o becas para graduados jóvenes y estudiantes en el equipo de trabajo que no supere el 40 % del monto total solicitado a la UNLP. En los años subsiguientes, el monto para este rubro podrá ser igual al del primer año.,
10. El presupuesto podrá contemplar la compra de bienes inventariables que no supere el 30 % del monto total en el primer año. En el segundo y tercer año, la compra de bienes inventariables no podrá superar el 15% del presupuesto del monto total solicitado a la UNLP.
11. El presupuesto deberá contemplar gastos operativos por un mínimo de 30% del monto total solicitado a la UNLP.

La Unidad Ejecutora y las U.U.A.A. que propongan coordinadores deberán garantizar los gastos corrientes de los equipos técnicos (teléfono, seguros, gas, internet, etc) y lugar de trabajo (Laboratorio, Oficina u otro) y la disponibilidad de otros bienes específicos, como por ejemplo vehículo, que puedan ser parcialmente afectados a las tareas de los equipos técnicos.

Todos los gastos operativos podrán ser financiados con el subsidio solicitado.

Los programas radicados en localidades que se encuentren a una distancia mayor de 200km de la ciudad de La Plata deberán contar con contraparte presupuestaria.

No se aceptarán propuestas fuera de término y/o que no cumplan debidamente con los requisitos formales, quedando excluidas de la evaluación.

Evaluación: La Comisión de Extensión del Consejo Superior convocará a una comisión evaluadora integrada por CINCO evaluadores sorteados del Banco de Evaluadores. Los cinco evaluadores deberán proceder de U.U.A.A. diferentes y deberán reunirse a fin de atender a la consistencia y coherencia de las propuestas en el marco de las pautas de la presente convocatoria y con la grilla de evaluación que se les será suministrada.

# **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

## **Consideraciones generales**

### **1. Definiciones**

**Proyecto de Extensión:** instrumento de planificación a través del cual los conocimientos y la experiencia de docentes, investigadores, estudiantes, graduados y no docentes comparten con la comunidad los esfuerzos de transformación social y cultural, divulgación científica, desarrollo tecnológico y desarrollo comunitario que permitan a la sociedad mejorar su calidad de vida.

Puede contener acciones de transferencia o difusión de conocimientos. Asimismo, en la interacción universidad – sociedad, se generan procesos de educación no formal y procesos de formación de nuevos saberes que complementen los generados en los ámbitos académicos con la efectiva participación de los actores involucrados.

Los proyectos de Extensión comprenden un conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar cambios de un aspecto, tema o área determinada.

Pueden ser formulados a instancias de demandas concretas de la sociedad, privilegiando esta convocatoria a aquellos sujetos que estén en una posición desfavorecida en relación a otros sujetos o grupos similares, y también podrán surgir en relación a demandas potenciales o aún no explícitas, que permitan a la universidad cumplir con su función de anticipación teórica y su carácter innovador.

## **OBJETIVOS**

Objetivo General:

- Estimular las acciones de extensión universitaria con el objeto de contribuir al cumplimiento de la misión de la UNLP y la mejora de la calidad de vida.
- Jerarquizar la Extensión en la UNLP.

Objetivos específicos:

- Promover la extensión universitaria en todos los ámbitos de la UNLP
- Formar extensionistas

## **2. REQUISITOS FORMALES**

2.1.- Presentación de proyectos: podrán presentar proyectos a la presente convocatoria todas las Unidades Académicas que dependan de esta Universidad. Se incluyen: Facultades, Escuelas Superiores y Colegios; considerando

importante plantear una articulación de funciones entre la docencia y la extensión como medio de generar procesos de formación de profesionales y ciudadanos comprometidos con la problemática del país y articular los diferentes niveles educativos.

2.2.- Los proyectos podrán ser presentados por una o más Unidades Académicas, especificando la Unidad Ejecutora. Los proyectos deberán documentar, a través de notas, que los Secretarios de Extensión ó Decanos ó Directores (para el caso de los Colegios) de las Unidades Académicas participantes están en conocimiento del proyecto y acompañan su presentación.

2.3 Serán funciones de las Secretarías de Extensión certificar que los proyectos presentados cumplan con los requisitos, elevarlos a la Secretaría de Extensión de la UNLP y asesorar a los equipos de trabajo en la convocatoria.

En el caso de los Colegios de la Universidad los proyectos contarán con el conocimiento del o los Departamentos Docentes que participen, serán presentados a la Secretaría Académica del Colegio quién asumirá el rol equivalente de las Secretarías de Extensión de las Facultades o Escuelas Superiores.

2.4 Podrá presentarse la réplica idéntica de un proyecto acreditado y no subsidiado. En este caso será nuevamente evaluado por los evaluadores de la convocatoria del momento.

2.5 Podrá presentarse la réplica idéntica de un proyecto acreditado y subsidiado para aplicación en otro ámbito. En este caso es imprescindible adjuntar el informe final favorable del anterior. No constituye en sí mérito que adjudique prioridad para el subsidio.

2.6 Podrá presentarse la continuación de un proyecto acreditado y subsidiado. En este caso es imprescindible adjuntar el informe final favorable del anterior. No constituye en sí mérito que adjudique prioridad para el subsidio. Se ponderará favorablemente los avales y contrapartes ganados a partir de la implementación del proyecto.

2.7 No podrá presentarse la réplica idéntica en un mismo ámbito de un proyecto acreditado y subsidiado.

2.8 Avales: se deberán acompañar los avales con fecha actualizada a la convocatoria de todas las instituciones, organizaciones o grupos interesados o partícipes del proyecto. Los mismos deberán estar dirigidos al Director del Proyecto.

2.9 Directores y Coordinadores y formación de los Equipos de Trabajo: podrán dirigir y coordinar los proyectos de Extensión Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos (Ordinarios o interinos) y Auxiliares Docentes (Ordinarios e Interinos)

rentados que acrediten experiencia en extensión. Podrán presentarse en tales categorías Consejeros Académicos, Consejeros Superiores y Autoridades de las Unidades Académicas. Será requisito acompañar los curriculum del Director, Co-Director y Coordinadores.

2.10 Se admitirá sólo un Director y un Co-Director por proyecto y tantos coordinadores como Unidades Académicas participen (optativo).

2.11 No se admitirá a la convocatoria más de 2 proyectos por Director/ Co-Director/ Coordinador.

2.12 La totalidad de los integrantes del equipo extensionista deberá estar conformada por integrantes de la UNLP (Profesores, Auxiliares, Estudiantes y no Docentes). Cualquier excepción no podrá superar el 10% de los integrantes y deberá ser debidamente fundamentada en el proyecto y aprobada por la Secretaría de Extensión de la UA que presenta el proyecto. Este porcentaje podrá ser de hasta el 20% si se trata de graduados denominados puros empadronados a la fecha de presentación del proyecto con certificación de la Secretaría Académica o Centro de Graduados de la UA.

2.13 La Dirección de Enseñanza dará constancia de la regularidad de estudiantes que participen en el proyecto.

2.14. Los Proyectos de Extensión deben presentarse de acuerdo con la **normativa vigente**, en la planilla correspondiente debidamente completada y deben cumplir los siguientes requisitos formales para ser admisibles para su evaluación:

1. Adecuación a la temática de la Convocatoria anual.
2. Gratuidad para los beneficiarios directos.
3. Informe final o de avance aprobado si el proyecto ha recibido algún subsidio previo. Rendición del proyecto anterior si correspondiese.
4. Constancia de aval/es de las instituciones interesadas en el proyecto.
5. Currículum Vitae del director y co-director y coordinador/es en los casos que corresponda.
6. Nota del o los Secretarios de Extensión/ Decanos / Secretario Académico y/o Directores de Colegios, certificando los requisitos formales presentados por el Director del Proyecto.
7. Certificaciones de los graduados puros y estudiantes participantes.
8. El presupuesto podrá contemplar viáticos u honorarios para los docentes y/o becas para graduados jóvenes y estudiantes en el equipo de trabajo que no supere el 40 % del monto solicitado a la UNLP.
9. 9- El presupuesto podrá contemplar bienes inventariables que no supere el 30 % del monto total y gastos operativos como mínimo de un 30 % del monto solicitado a la UNLP. Es el espíritu de esta convocatoria colaborar

en la financiación de los insumos, instrumentos, material didáctico y de difusión, viajes, estadías, etc. que permitan realizar una adecuada inserción de los equipos de trabajo en el medio hacia el cual pretender dirigir su accionar.

- 10.10- Las Unidades Académicas deberán garantizar los gastos corrientes de los equipos técnicos (teléfono, gas, Internet, etc.), lugar de trabajo (laboratorio, oficina u otro) y la disponibilidad de otros bienes específicos que puedan ser parcialmente afectados a las tareas de los equipos técnicos (vehículo u otro). Todos los gastos operativos podrán ser financiados con el subsidio solicitado.

2.15 Financiamiento: se podrán financiar proyectos de extensión, que de acuerdo al orden de mérito de la evaluación, puedan ser incluidos en el presupuesto anual asignado por HCS. La Comisión de Extensión del HCS aconsejará al HCS sobre la distribución y montos finales.

2.16 Orientación sobre la formulación: En sus contenidos un Proyecto de Extensión deberá describir el punto de origen o situación inicial mediante un diagnóstico y el punto de llegada o estado deseado. También ha de contemplar una propuesta de acción, es decir el cómo y con qué medios se habrá de recorrer la distancia entre uno y otro punto. La propuesta deberá explicitar en forma clara, precisa y ponderable todo aquello que se realizará, para qué, dónde, con qué recursos, quiénes participarán y a quiénes va dirigido. Respecto a estos tres últimos puntos se considerarán los recursos con los que cuentan los destinatarios y aquellos cuyo financiamiento se solicita. Asimismo se considera importante que el proyecto se someta a análisis y debate con la comunidad destinataria. Por esa razón se incorpora al formulario la firma del co-participante (en el caso de organizaciones) y destinatario.

En el formulario se incluyen preguntas orientadoras para completarlo.

2.17 Será función del Secretario de Extensión de la UNLP y su equipo de trabajo, corroborar que los proyectos enviados por cada Unidad Académica cumplan con los requisitos formales de esta convocatoria (Condiciones de los Directores, avales, notas de elevación de las Secretarías de Extensión, CVs, informes previos si corresponde, certificación de los estudiantes participantes y los graduados puros, etc.). No se aceptarán proyectos que no cumplan debidamente con los requisitos formales o fuera de término quedando excluidos de la evaluación.

2.18 Será función de los evaluadores sorteados atender a la consistencia y coherencia del proyecto en el marco de las pautas de la presente convocatoria y con la grilla de evaluación que se les será suministrada.

## **ANEXO 1: FORMULARIO “PROGRAMAS”**

**1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**  
*(sigla o nombre abreviado. MAXIMO 8 PALABRAS)*  
**Subtítulo:** *(denominación completa. Optativo)*

**2. SÍNTESIS DEL PROGRAMA:** *(máximo 200 palabras)*

**3. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S QUE INTERVIENEN**

**4. UNIDAD EJECUTORA**

**5. IDENTIFICACIÓN DEL/LOS DESTINATARIOS**

**6. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

**7. RESPONSABLE/S DEL PROGRAMA**

**DIRECTOR:**

**E-mail:**

**Teléfono:**

**CO-DIRECTOR:**

**E-mail:**

**Teléfono:**

**COORDINADOR/ES:**

**E-mail:**

**Teléfono:**



---

**8. EQUIPO DE TRABAJO**

**9. ORGANIZACIONES CO-PARTÍCIPIES** *(si corresponde)*

**10. RELEVANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA** *(máximo 400 palabras)*

**11. OBJETIVOS Y RESULTADOS**

Objetivo General:

*(Direcciona y delimita que se va a hacer con el proyecto. Engloba los objetivos específicos)*

Objetivos Específicos:

*(Son los que permiten operativizar el objetivo general)*

Resultados esperados:

*(Son los productos que deben generarse para alcanzar los objetivos propuestos)*

Indicadores de progreso y logro:

*(medibles y cuantificables en los informes de avance y final)*

**12. METODOLOGÍA**

**13. ACTIVIDADES**

---

**14. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES****15. BIBLIOGRAFÍA****16. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO****AÑO 1**

Monto solicitado a la UNLP			Contraparte
Rubro	UNLP	%	
Viáticos y/o becas y/o			
Bienes inventariables			
Gastos operativos			
Otros			
Totales por contraparte			
<b>Total</b>			

**AÑO 2**

<b>Gastos operativos</b>			
<b>Otros</b>			
<b>Totales por contraparte</b>			
<b>Total</b>			

### **AÑO 3**

<b>Monto solicitado a la UNLP</b>			<b>Contraparte</b>
<b>Rubro</b>	<b>UNLP</b>	<b>%</b>	
<b>Viáticos y/o becas y/o honorarios</b>			
<b>Bienes inventariables</b>			
<b>Gastos operativos</b>			
<b>Otros</b>			
<b>Totales por contraparte</b>			
<b>Total</b>			

### **17. AUTOEVALUACIÓN:**

**Se adjunta:**

- 1. CV del director, co-director (Se sugiere formato adjunto)**
- 2. CV de co-ordinador/es (Si corresponde. Se sugiere formato adjunto)).**
- 3. Página/s de firma de Instituciones interesadas en el proyecto.**
- 4. Documentación probatoria de antecedentes según requisitos**
- 5. Recusación a evaluadores (si/no)**

## **Firma y aclaración del director del proyecto**

## **ANEXO 2: FORMULARIO “PROYECTOS”**

### **1. DENOMINACIÓN O TÍTULO DEL PROYECTO**

*(sigla o nombre abreviado. Max 8 palabras)*

*Subtítulo optativo (nombre completo)*

### **2. SÍNTESIS DEL PROYECTO**

*(máximo 200 palabras)*

### **3. ÁREA TEMÁTICA**

### **4. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S QUE INTERVIENEN**

### **5. UNIDAD EJECUTORA**

### **6. IDENTIFICACIÓN DEL/LOS DESTINATARIOS**

### **7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

### **8. RESPONSABLE/S DEL PROYECTO**

**DIRECTOR:**

**E-mail:**

Teléfono:  
**CO-DIRECTOR:**  
E-mail:  
Teléfono:  
**COORDINADOR/ES:**  
E-mail:  
Teléfono:

## 9. EQUIPO DE TRABAJO

## 10. ORGANIZACIONES CO-PARTÍCIPES (SI CORRESPONDE)

## 11. RELEVANCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

*(máximo 400 palabras)*

*¿por qué razones de lo quiere hacer? ¿Hay antecedentes en la UNLP?*

## 12. OBJETIVOS Y RESULTADOS

Objetivo General:

***(Direcciona y delimita que se va a hacer con el proyecto. Engloba los objetivos específicos)***

Objetivos Específicos:

***(Son los que permiten operativizar el objetivo general)***

**Resultados esperados:**

*(Son los productos que se espera lograr para alcanzar cada uno de los objetivos específicos propuestos)*

*¿qué debe producir el proyecto para crear las condiciones que permitan la consecución del objetivo?*

Indicadores de progreso y logro:

***(productos/resultados serobservables, medibles y cuantificables)***

*¿qué se evaluará para saber si el proyecto marcha bien y si se alcanzan los resultados esperados?*

**13. METODOLOGÍA**

¿cómo se lograrán los objetivos específicos?

**14. ACTIVIDADES**

¿con qué acciones se generan los productos? Incluir instancias previstas de difusión y/o publicación de los resultados.

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

¿Cómo se organizan las actividades descriptas? ¿En cuanto tiempo se obtendrán los productos y se lograrán los objetivos previstos? Empezar en el mes 0.

**16. BIBLIOGRAFÍA****17. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**

¿Qué recursos se necesitan para obtener el producto y lograr el objetivo propuesto?

Monto solicitado a la UNLP:

<b>Rubro</b>	<b>UNLP</b>	<b>%</b>	<b>Contraparte (si la hubiere)</b>
<b>Viáticos y/o becas y/o honorarios</b>			
<b>Bienes inventariables</b>			
<b>Gastos operativos</b>			
<b>Otros</b>			
<b>Total</b>			

--	--	--	--

**Monto total del proyecto** *(incluye contrapartes):*

**18. SOSTENIBILIDAD / REPLICABILIDAD DEL PROYECTO** (si corresponde):

**19. AUTOEVALUACIÓN:**  
*(El director del proyecto señalará DOS méritos del proyecto, contemplados o no en los criterios de evaluación)*

**Se adjunta:**

1. CV del director, co-director (Se sugiere formato adjunto)
2. CV de co-ordinador/es (Si corresponde. Se sugiere formato adjunto).
3. Página/s de firma de Instituciones interesadas en el proyecto.
4. Recusaciones a evaluadores.(SI/NO)

**Firma y aclaración del director del proyecto**



## **ANEXO 3: CV DE EXTENSIONISTAS**

### **1. DATOS PERSONALES**

Nombre completo	
D.N.I.	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

### **2. TÍTULOS Y CERTIFICACIONES**

Título/s de grado y/o posgrado	
Otras certificaciones y/o diplomas	

### **3. ANTECEDENTES EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS**

#### **4. ACTIVIDAD EXTENSIONISTA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (seleccionar y completar según corresponda)**

Dirección /Gestión / Coordinación (especificar) de programas permanentes

Participación en programas permanentes

Dirección /Gestión / Coordinación (especificar) de proyectos

Participación en proyectos

Formación de Recursos Humanos en Extensión

Publicaciones, distinciones en la actividad extensionista

Antecedentes en Gestión de la Extensión en el ámbito universitario (por ej. Secretario de Extensión, integrante de Comisión de Extensión HCA ó HCS)

Experiencia en gestión de actividades de transferencia, vinculación tecnológica, servicios a terceros, asistencia técnica

Asistencia técnica –Consultorías– Informes técnicos en el ámbito público y/o privado

Participación acreditada en equipos editoriales

#### **5. EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (seleccionar y completar según corresponda)**

Asistencia a Congresos u otras actividades académicas sobre Evaluación

Experiencia como jurado de proyectos o programas de Extensión

Experiencia como jurado en Docencia y/o Investigación

Experiencia como jurado en proyectos especiales en el ámbito universitario, colegios profesionales, ONGs u organismos nacionales, provinciales, municipales o internacionales.

#### **6. OTROS ANTECEDENTES (máximo 1 página)**

Podrá consignarse la actividad anterior a los últimos 10 años, antecedentes en Investigación y/u otros antecedentes que a su juicio son relevantes.

**Esta presentación tiene el carácter de declaración jurada.  
Entiendo que los evaluadores podrán solicitarme documentación probatoria.**

**Firma y Aclaración:**

**Fecha:**

## **ANEXO 4: EVALUADORES QUE NO DEBEN SER CONVOCADOS**

**Por excusación:** Consignar los nombres y apellidos de hasta un máximo de tres (3) MIEMBROS DEL BANCO que no deberían evaluar el presente programa / proyecto. Ver en [www.unlp.edu.ar/seu/proyectos](http://www.unlp.edu.ar/seu/proyectos) : Banco de evaluadores.

- 1.
- 2.
- 3.

**Por recusación:** Consignar los nombres y apellidos de hasta un máximo de tres (3) MIEMBROS DEL BANCO que no deberían evaluar el presente programa / proyecto. Ver en [www.unlp.edu.ar/seu/proyectos](http://www.unlp.edu.ar/seu/proyectos) : Banco de evaluadores.

- 1.
- 2.
- 3.

## ANEXO 5: PÁGINA DE FIRMA

### IMPORTANTE:

*Cada institución debe llenar individualmente esta página. Aquellas instituciones cuya ficha no aparezca debidamente cumplimentada y firmada no serán consideradas como participantes en el proyecto.*

*Esta página no deberá ser modificada. Cualquier información no requerida en esta página que la Institución desee agregar deberá anexarse.*

*Una vez completada, la página deberá ser impresa, firmada y sellada y entregada en mano o enviada por correo al director o a la Unidad Académica de la UNLP ejecutora del proyecto.*

*En este último caso, se tomará como válida la fecha del sello postal.*

<b>Institución</b>
<b>Nombre completo de la institución:</b>
<b>Dirección postal:</b> Calle Código postal y localidad Provincia
Teléfono: E-mail:
<b>Tipo de organización:</b>

<b>Representante legal y/o responsable</b>
Apellido y Nombre(s):
Cargo:
Teléfono: E-mail:

**Declaro conocer y formalmente avalar el programa/proyecto:**

--------------

**con el compromiso de asegurar la participación de mi Institución en el mismo.**

Lugar y fecha

Firma y aclaración  
Sello de la Institución participante

## ANEXO 6: REQUISITOS FORMALES PARA LOS PROGRAMAS

<b>Denominación o título del programa:</b>
--

	Requisitos formales	UA	SE UNLP
1	Gratuidad para los beneficiarios directos		
2	Informe final o de avance aprobados de subsidios previos		
3	Constancias formales de rendiciones previas		
4	Constancia de aval/es de las instituciones interesadas en el programa. (página de firma de las Instituciones destinatarias)		
5	Currículum Vitae del director y co-director		
6	Currículum Vitae del/os Coordinador/es (si corresponde)		
7	Nota de Secretario de Extensión/Decano/Secretario Académico y/o Director de Colegio de la Unidad Ejectura elevando el Programa		
8	Constancia de regularidad de los estudiantes participantes		
9	Presupuesto (porcentajes dentro de lo estipulado)		

Firma y sello o aclaración de autoridad de la UA:

Firma y sello o aclaración de autoridad de la SE UNLP:

### Notas:

- La columna "UA" deberá ser completada por la UA que presenta el programa
- La columna "SE UNLP" deberá ser completada por la Secretaría de Extensión de la UNLP.
- Los responsables de este control deberán completar los casilleros con: **SI** (cumple requisitos) / **NO** (no cumple requisitos) / **INC** (incompleto) o **N/C** (no corresponde)
- Cualquier aclaración deberá constar en el reverso de esta lista.
- Esta lista de control deberá estar incorporada al expediente.

## ANEXO 7: REQUISITOS FORMALES PARA LOS PROYECTOS

<b>Denominación o título del proyecto:</b>
--

	Requisitos formales	UA	SE UNLP
1	Adecuación a la temática de la Convocatoria anual		
2	Gratuidad para los beneficiarios directos		
3	Informe final o de avance aprobado (si corresponde)		
4	Rendición del proyecto anterior (si corresponde)		
5	Constancia de aval/es de las instituciones interesadas en el proyecto (página de firma de las Instituciones destinatarias)		
6	Curriculum Vitae del director y co-director		
7	Curriculum Vitae del/os Coordinador/es (si corresponde)		
8	Nº de proyectos presentados por Director/Co-director/ Coordinador/es.		
9	Nota de Secretario de Extensión/Decano/Secretario Académico y/o Director de Colegio de la Unidad Ejectura del Proyecto elevando el Proyecto		
10	Nota de Secretario de Extensión/Decano/Secretario Académico y/o Director de Colegio de UUAA que integran el Proyecto y no son UEP manifestando conocimiento de la participación de sus respectivas UUAA.		
11	Constancia de regularidad de los estudiantes participantes		
12	Presupuesto (porcentajes dentro de lo estipulado)		

Firma y sello o aclaración de autoridad de la UA:

Firma y sello o aclaración de autoridad de la SE UNLP:

**Notas:**

- La columna “UA” deberá ser completada por la UA que presenta el proyecto.
- La columna “SE UNLP” deberá ser completada por la Secretaría de Extensión de la UNLP.
- Los responsables de este control deberán completar los casilleros con: **SI** (cumple requisitos) / **NO** (no cumple requisitos) / **INC** (incompleto) o **N/C** (no corresponde) en aquellos casos en los cuales los requisitos 3,4 y 7 no correspondan.
- En la fila 8, la UA dejará constancia de los proyectos presentados por esa UA y la SE UNLP de la totalidad de proyectos en los que figuran en cualquiera de esos roles.
- Cualquier aclaración deberá constar en el reverso de esta lista.
- Esta lista de control deberá estar incorporada al expediente.

## ANEXO 8: EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Criterio 1	Detalle	Evaluación global	Puntaje
Pertinencia y relevancia	<p>Área de vacancia no cubierta por organismos nacionales, provinciales o municipales.</p> <p>Área de vacancia cubierta parcialmente por ONGs o en el ámbito privado.</p> <p>Competencia de excelencia de la Universidad respecto de otros organismos o instituciones.</p> <p>Participación de otras entidades en calidad de avales y/o contrapartes.</p> <p>Existencia de convenios u otros antecedentes.</p> <p>Existencia de contrapartes presupuestarias.</p> <p>Fundamentación académica del programa / proyecto.</p> <p>Justificación como proyecto de Extensión (no de Investigación o Servicio a Terceros)</p> <p><b>OTROS (especificar en la planilla)</b></p>	Muy bueno	10
			9
		Bueno	8
			7
		Satisfactorio	6
			5
		Escasamente Satisfactorio	4
			3
		NO Satisfactorio	2
			1

Criterio 2	Detalle	Evaluación global	Puntaje
Recursos Humanos	<p>Análisis de los CV de los responsables del equipo, en forma individual y conjunta.</p> <p>Vinculación entre el programa / proyecto y las tareas de docencia e investigación de los responsables.</p> <p>Experiencia del director en la coordinación de equipos y/o en Gestión.</p> <p>Experiencia del equipo en</p>	Muy bueno	5
		Bueno	4
		Satisfactorio	3



	<p>actividades de extensión en instituciones universitarias y no universitarias. Participación de estudiantes y vinculación del programa / proyecto con sus disciplinas académicas. Formación de estudiantes y graduados jóvenes. Conformación interdisciplinaria del equipo. Conformación interclaustró del equipo.</p> <p><b>OTROS (especificar en la planilla)</b></p>	Escasamente Satisfactorio	2
		NO Satisfactorio	1

<b>Criterio 3</b>	<b>Detalle</b>	<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Metodología	<p>Metodología acorde con los objetivos. Plan de actividades adecuado al diagnóstico. Metodología acorde con las actividades propuestas. Metodología acorde con el cronograma. Metodología acorde con el presupuesto. Roles de los participantes bien definidos. Definición de etapas.</p> <p><b>OTROS (especificar en la planilla)</b></p>	Muy bueno	10 9
		Bueno	8 7
		Satisfactorio	6 5
		Escasamente Satisfactorio	4 3
		NO Satisfactorio	2 1

<b>Criterio 4</b>	<b>Detalle</b>	<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Resultados esperados	<p>Explicitación de resultados esperados Impacto socio-económico previsto en el medio. Integración de funciones. Aporte de los resultados a Docencia</p>	Muy bueno	10 9
		Bueno	8 7

	y/o Investigación. Explicitación de Indicadores de progreso y de logro. Resultados indirectos: Ej. capacitación de recursos humanos en la UNLP y/o la contraparte; presentaciones en congresos.	Satisfactorio	6 5
		Escasamente Satisfactorio	4 3
	<b>OTROS (especificar en la planilla)</b>	NO Satisfactorio	2 1
<b>Criterio 5</b>	<b>Detalle</b>	<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
<b>AUTOEVALUACIÓN</b> <i>Este último criterio permite compensar y dar puntaje por factores no contemplados anteriormente.</i>  (El formulario de presentación deberá incluir un espacio para este punto) “Los méritos principales de este proyecto radican en...” (identificar <b>DOS</b> aspectos y explicar en un máximo de 20 palabras)	<i>Ejemplos:</i> La conformación interdisciplinaria del equipo; la formación inicial de estudiantes avanzados en el campo de la Extensión; el número de beneficiarios; el potencial en cuanto al impacto regional y/o socio-económico; el efecto multiplicador esperado; la innovación en el tratamiento de un problema; la originalidad del enfoque y/o de los productos a obtener, etc.  El equipo podrá señalar aspectos contemplados en los criterios anteriores y/o incluir aspectos no contemplados y que a su juicio merecen ser destacados.  Los evaluadores darán su opinión sobre esta autovaloración y podrán recomendar la acreditación o NO acreditación del proyecto.	Muy bueno	5
		Bueno	4
		Satisfactorio	3
		Escasamente Satisfactorio	2
		NO Satisfactorio	1

Para la acreditación se requerirá un puntaje mínimo de 20 puntos y evaluación al menos “S” en todos los criterios.

*Se considerarán para la acreditación de los programas y proyectos:*

Un puntaje mínimo de 20 puntos y evaluación al menos "S" en por lo menos tres criterios y hasta dos criterios con "ES" según las siguientes pautas:

- *Con evaluación "ES" en 1 criterio y al menos S en todos los demás y puntaje mínimo de 20 puntos:* Acreditan e integran el orden de méritos según puntaje.

- *Con evaluación "ES" en 2 criterios y al menos S en todos los demás y puntaje mínimo de 20 puntos:* La Comisión de Extensión del HCS decidirá acreditarlos o NO. En caso afirmativo, serán ubicados en último lugar en el orden de méritos cualquiera sea su puntaje.

- *Con alguna evaluación "NS",* NO acreditan cualquiera sea su puntaje.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos formales será constatada por las Secretarías de Extensión de las UUAA y verificada por la Secretaría de Extensión de la UNLP.

Para la evaluación de Programas:

Se sortearán CINCO evaluadores de distintas Unidades Académicas. No podrán actuar como evaluadores los Secretarios de Extensión de las UUAA, los Consejeros Superiores, los directores, co-directores o coordinadores de programas. En todos los casos se recomendará la constitución de los evaluadores en comisión. Se requerirá opinión de los CINCO evaluadores, en lo posible en forma conjunta.

Para la evaluación de Proyectos:

Se sortearán TRES evaluadores por proyecto, dos del área temática del proyecto y el tercero de otra área. Solamente uno de ellos podrá ser de la UA del director del proyecto. No podrán actuar como evaluadores los Secretarios de Extensión de las UUAA, los Consejeros Superiores, los directores, co-directores o coordinadores de proyectos. En todos los casos se recomendará la constitución de los evaluadores en comisión. Se requerirá opinión de los TRES evaluadores, en lo posible en forma conjunta.

Los evaluadores deberán tomar conocimiento de los requisitos formales a fin de no asignar puntaje por los mismos.

Los evaluadores completarán la planilla según indicaciones en el modelo. No establecerán el orden de méritos.

La Comisión de Extensión del HCS establecerá el orden de méritos teniendo en cuenta las pautas anteriores. En caso de dictámenes diferentes, la Comisión de Extensión del HCS podrá solicitar ampliación de dictamen y/o se pronunciará por uno de ellos, no pudiendo promediar puntajes ni elaborar una evaluación propia.



## PLANILLA PARA EVALUADORES

Programa / Proyecto:

Director:

### Puntaje Total:

<b>Criterio 1</b>		<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Pertinencia y relevancia	<i>Los evaluadores destacarán los rasgos positivos y/o negativos tomando como guía orientadora el detalle de la grilla. La variedad de disciplinas y actividades determinará cuáles de los descriptores aplican.</i>	<i>Los evaluadores Indicarán solamente con las iniciales: MB ó B ó S ó ES ó NS</i>	<i>Los evaluadores asignarán puntaje en base a la grilla</i>
<b>Criterio 2</b>		<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Recursos Humanos  <i>Solamente se considerarán los avales de las UUAA de origen de los directores, co-directores y coordinadores.</i>	<i>Los evaluadores destacarán los rasgos positivos y/o negativos tomando como guía orientadora el detalle de la grilla. Solamente se evaluarán los antecedentes del director, co-director y coordinadores. Los evaluadores no deberán asignar puntaje por antecedentes de otros integrantes en el caso de haber sido incluidos en la presentación.</i>	<i>Ídem anterior</i>	<i>Ídem anterior</i>
<b>Criterio 3</b>		<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Metodología	<i>Los evaluadores destacarán los rasgos positivos y/o negativos. En este caso en particular, la coherencia entre todas las partes es importante.</i>	<i>Ídem anterior</i>	<i>Ídem anterior</i>
<b>Criterio 4</b>		<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Resultados	<i>Los evaluadores destacarán los rasgos positivos y/o negativos tomando como guía orientadora el detalle de la grilla. La variedad de disciplinas y actividades determinará cuáles de los</i>	<i>Ídem anterior</i>	<i>Ídem anterior</i>

	<i>descriptores aplican. No podrá omitirse la valoración de los resultados esperados y su retroalimentación a Docencia y/o Investigación.</i>		
<b>Criterio 5</b>		<b>Evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Autoevaluación	<i>Los evaluadores darán su opinión sobre la autovaloración que el equipo extensionista hace de su proyecto y de su visión integral y en consecuencia de su viabilidad.</i>	<i>Ídem anterior</i>	<i>Ídem anterior</i>
<b>Puntaje Total:</b>			

Fecha de presentación del informe:

Firma y aclaración del/los evaluador/es:

## **ANEXO 9: INFORME DE AVANCE**

***El informe de avance*** (formulario a continuación) será presentado por el director:

- 1) Para el caso de Programas: en forma anual, y
- 2) Para el caso de Proyectos: al completar el 40% de las actividades ó en su defecto a los 6 meses de recibido el subsidio aunque no se haya cumplido el 40%.

Este informe se referirá a la comparación de lo proyectado y lo realizado hasta el momento, la justificación de cualquier discrepancia y en este caso las estrategias para cumplir con la propuesta aprobada originalmente. Asimismo incluirá la rendición parcial de cuentas. Los evaluadores deberán expedirse en el plazo de una semana a fin de que la UNLP pueda girar el monto correspondiente.

El incumplimiento dará por finalizado el programa o el proyecto, con informe desfavorable e inhabilitará director y co-director a presentarse en las dos próximas convocatorias. Las evaluaciones negativas de informes presentados podrán ser apeladas y deberán ser resueltas por la Comisión de Extensión del HCS.

## FORMULARIO INFORME DE AVANCE :

1. Denominación o título del programa / proyecto:
2. Síntesis (transcribir de la presentación)
3. Área temática (para el caso de Proyectos)
4. Unidad Ejecutora:
5. Unidades Académicas que intervienen:
6. Fecha de inicio de las actividades:

7. Equipo de trabajo (agregar filas según corresponda):

Nombre	Rol	Continúa? (SI / NO)
	director	

Aclaraciones:  
(Aclarar cualquier modificación en la conformación del equipo y explicar las estrategias para garantizar al continuidad)

8. Actividades programadas originalmente hasta la fecha de presentación del informe (agregar filas según corresponda):

Actividad	Realizada? (Fecha / NO)

Aclaraciones:  
Justificación de cualquier discrepancia entre lo proyectado y lo realizado hasta el momento y estrategias para cumplir con la propuesta aprobada originalmente.

9. Resultados

Se esperaba algún resultado en esta etapa?  
En caso afirmativo, cuáles son los indicadores de progreso y/o logro?  
En caso negativo, hubo algún efecto no esperado, ya sea positivo o negativo?  
Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, qué estrategias se diseñaron para superar los efectos negativos y/o es posible aprovechar los efectos positivos sin que se deba modificar la propuesta original?

10. Otros

Agregue aquí comentarios y/o testimonios y/o resumen de feedback recibido a la fecha.  
NO adjunte copias. Reserve los documentos originales para el informe final.

**Se adjunta rendición de cuentas a la fecha.**



Fecha de presentación:

Firma y aclaración:

## **ANEXO 10: INFORME FINAL**

***El informe final*** deberá ser presentado en las fechas establecidas por la SEU, UNLP. El informe final se referirá a la comparación de lo proyectado y lo realizado y la justificación de cualquier discrepancia. Se incluirá también el detalle de los resultados obtenidos, la capacidad instalada para la continuidad del programa o proyecto con o sin subsidio de la UNLP, notas con la opinión de las instituciones que avalaron el proyecto y/o actuaron como contraparte o beneficiarios y la rendición de cuentas. El incumplimiento inhabilitará al director y co-director a presentarse en las dos próximas convocatorias. La NO aceptación del informe final inhabilitará al equipo a presentarse en las dos próximas convocatorias. Las evaluaciones negativas de al menos dos evaluadores no podrán ser apeladas.

Los Directores deberán adjuntar una presentación en formato digital de no más de 2 mega (archivo ppt) para su inclusión en el sitio web.

Asimismo podrán ser convocados para realizar una presentación en el marco de Expo -Universidad u otra actividad institucional.

## FORMULARIO INFORME FINAL :

1. Denominación o título:
2. Síntesis del programa / proyecto (transcribir de la presentación)
3. Área temática (para el caso de proyectos)
4. Unidad Ejecutora:
5. Unidades Académicas que intervienen:
6. Fecha de inicio y finalización de las actividades:

7. Equipo de trabajo (agregar filas según corresponda):

Nombre	Rol
	director

Aclarar cualquier modificación en la conformación del equipo a partir del informe de avance y explicar las estrategias que permitieron la continuidad del programa o proyecto.

8. Actividades programadas originalmente desde la fecha de presentación del informe de avance:

(agregar filas según corresponda):

Actividad	Realizada? (Fecha / NO)

Justificar cualquier discrepancia entre lo proyectado y lo realizado y enumerar las estrategias que permitieron la continuidad y finalización de la propuesta aprobada.

9. Resultados (incluyendo los ya enunciados en el informe de avance, si los hubiere):

<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento de objetivos y resultados obtenidos según los indicadores de evaluación establecidos en el proyecto</li><li>• Comparación de la situación inicial con la actual. Progresos y logros según los indicadores de evaluación establecidos en el proyecto.</li><li>• <b>Enumere los problemas identificados que afectaron el curso del programa / proyecto.</b></li><li>• <b>Señalar efectos positivos no previstos que se produjeron en el desarrollo del programa / proyecto.</b></li></ul>
--

10a. Aportes del proyecto (solamente para Proyectos)

<ul style="list-style-type: none"><li>• Perspectiva futura. Replicabilidad / Sustentabilidad</li></ul> (El equipo ejecutor del proyecto – universitarios y copartícipes o destinatarios-
--

deberán realizar como cierre, una evaluación global del proyecto y dejar establecidas una serie de recomendaciones para que tanto aquellos decisores como analistas cercanos a la problemática tratada aúnen o reorienten sus esfuerzos para potenciar y maximizar los resultados obtenidos por el mismo).

- Actores relevantes que contribuyeron al proyecto, detallar tipo de actor y contribución realizada. Realizar un detalle exhaustivo de aquellos actores que hicieron un aporte al proyecto, distinguiéndoles por tipo (individuos, agrupaciones, organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales, instituciones de gobierno nacionales, locales o internacionales, etc.) y contribución efectuada (asistencia financiera, económica o técnica, equipamiento, etc.). En este caso los actores no deben ser los ejecutores o miembros del equipo del proyecto. (Adjunte copias de documentos, notas, etc)

#### 10b. Impacto del programa (solamente para Programas)

- Grado de impacto del proyecto en la comunidad.
- Grado de impacto del proyecto en actividades de investigación de la Facultad /es.
- Grado de impacto del proyecto en actividades de formación de grado y / posgrado en la Facultad / es.

#### 12. Conclusiones.

**Se adjunta rendición de cuentas a la fecha.**  
**Se adjunta copia de informe/s de avance aprobado/s.**

Fecha de presentación:  
Firma y aclaración:

*A quien corresponda:*

Por la presente los estudiantes nucleados en la Federación Universitaria de La Plata (FULP) exigimos respuestas ante nuestros reclamos más urgentes debido a la preocupante situación de deserción de muchos de nuestros compañeros. La situación inflacionaria de nuestro país ha devaluado los ingresos de nuestro pueblo por lo que se hace imprescindible una mayor participación del Estado en garantizar los derechos sociales básicos como la educación y la salud.

La política educativa que sigue las pautas de la Ley de Educación Superior (LES) ha demostrado su agotamiento frente a la paulatina pauperización de nuestra educación y el progresivo desfinanciamiento de nuestra casa de estudios. La emergencia presupuestaria que vive hoy la UNLP es consecuencia de las destructivas políticas neoliberales que el actual Gobierno Nacional sostiene con la complicidad de las autoridades.

Para revertir esta situación solicitamos de parte de estas autoridades un mayor compromiso ante esta grave crisis que sufren hoy nuestros compañeros, por lo que exigimos respuestas en un corto plazo a nuestros reclamos más urgentes, los cuales son:

- **Más menús a \$1 y ampliación de las bocas del Comedor Universitario.** Mejor calidad y más cantidad de menús. **Turno Noche** para el Comedor Universitario. Descentralización de la entrega de tickets.
- **Construcción de un Albergue estudiantil** para combatir la crisis habitacional que sufren hoy varios estudiantes ante los exorbitantes alquileres y la falta de pensiones.
- **Boleto Universitario** universal, para todos los estudiantes de la UNLP. Subsidios para los viajes que implican las prácticas y para los viajes de campaña.
- **Más presupuesto** en infraestructura, para la construcción de nuevas aulas, baños dignos, gas para las estufas. **Más presupuesto** en materiales para poder cursar.
- **No al cierre de la carrera de Enfermería.**
- **Construcción de una guardería** para los estudiantes de las distintas facultades de la UNLP.  
**Construcción de bibliotecas** en las distintas facultades de la UNLP.

**Democratización de la UNLP.** Por una verdadera reforma de los estatutos de la UNLP, y por una verdadera autonomía de la UNLP: anulación de la LES y rechazo a la CONEAU.

# FULP

## Federación Universitaria de La Plata

Firmantes: VETORRI Gabriela

PAZ Diego